



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1440/2019

APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO "ESPECIAL DE EJECUCIÓN TEMPRANA POR EMERGENCIA AGRÍCOLA, REGIÓN DE VALPARAISO" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, TEMPORADA 2020.

Quillota, 08/ 10/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011 y sus modificaciones, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución TRA 240/52/2019 del 14 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.
4. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos y realizar el respectivo llamado a Concurso.
5. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las Bases Técnicas del Concurso "**ESPECIAL POR EMERGENCIA AGRÍCOLA REGIONAL OPERACIÓN TEMPRANA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2020**" de la temporada 2020, siendo éstas aprobadas en reunión del Comité Técnico Regional, con fecha 2 de octubre de 2019.

RESUELVO:

1. Llámese a los Concursos y Apruébese las Bases Técnicas del **Concurso "ESPECIAL POR EMERGENCIA AGRÍCOLA REGIONAL OPERACIÓN TEMPRANA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2020", REGIÓN DE VALPARAÍSO 2020.**
2. El documentos adjuntos denominados: **BASES TECNICAS PARA EL CONCURSO ESPECIAL POR EMERGENCIA AGRÍCOLA REGIONAL OPERACIÓN TEMPRANA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2020**, forma parte integrante de esta Resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE
VALPARAÍSO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Técnicas 2020	Digital			

MOS/MTV/CFP

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Miriam Liliana Orellana Segovia - Encargada Regional (S) Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaíso
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Oficina Regional Valparaíso
- Guillermo Antonio Sanchez Vergara - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Oficina Regional Valparaíso
- Maria Laura Berrios Torres - Jefa Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaíso
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- PABLO ERNESTO FIGUEROA GOMEZ - Jefe (S) Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- Alejandra Fernanda Zavala Veliz - Secretaria (S) Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DDCD6DCC3F93332DDCBA95D6EB24F9D6B145EBFA>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DDCD6DCC3F93332DDCBA95D6EB24F9D6B145EBFA>